

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO,
ANTIOQUIA**

Diciembre cinco de dos mil veintidós

De conformidad con el art. 26 del Decreto 2591 de 1991, se accede a la solicitud de desistimiento presentada por el apoderado de la parte accionante mediante correo electrónico, quien tiene poder para desistir.

En consecuencia, se ordena archivo de la tutela, previa la cancelación de su registro.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 193
Hoy 6 del mes de Diciembre del año 2022
Siendo las ocho de la mañana

